



CNE | COMISIÓN
NACIONAL
DE ENERGÍA

Ministerio de Energía

CNE.OF.ORD. N° 200 /

MAT.: Envía Balance de Gestión Integral
2015 - CNE.

SANTIAGO, 28 ABR. 2016

A : HONORABLE SENADOR RICARDO LAGOS WEBER
PRESIDENTE DEL SENADO

DE : ANDRÉS ROMERO CELEDÓN
SECRETARIO EJECUTIVO
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA

De acuerdo a lo señalado en Circular N° 3 de fecha 17 de febrero de 2016 del Ministro de Hacienda y Segpres, remito a usted el Balance de Gestión Integral (BGI) de la Comisión Nacional de Energía, correspondiente al año 2015.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted.,


ANDRÉS ROMERO CELEDÓN
Secretario Ejecutivo
Comisión Nacional de Energía



DISTRIBUCIÓN:

1. Ministerio de Energía
2. Auditoría Interna CNE.
3. Unidad de Gestión CNE.

CNE.OF.ORD. N° 199 /

MAT.: Envía Balance de Gestión Integral
2015 - CNE.

SANTIAGO, 28 ABR. 2016

A : HONORABLE DIPUTADO OSVALDO ANDRADE LARA
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

DE : ANDRÉS ROMERO CELEDÓN
SECRETARIO EJECUTIVO
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA

De acuerdo a lo señalado en Circular N° 3 de fecha 17 de febrero de 2016 del Ministro de Hacienda y Segpres, remito a usted el Balance de Gestión Integral (BGI) de la Comisión Nacional de Energía, correspondiente al año 2015.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted.,

ANDRÉS ROMERO CELEDÓN
Secretario Ejecutivo
Comisión Nacional de Energía



DISTRIBUCIÓN:

1. Ministerio de Energía
2. Auditoría Interna CNE.
3. Unidad de Gestión CNE.

CNE.OF.ORD. N° 201 /

MAT.: Envía Balance de Gestión Integral
2015 - CNE.

SANTIAGO, 28 ABR. 2016

A : HONORABLE SENADOR ANDRÉS ZALDÍVAR LARRAÍN
PRESIDENTE COMISIÓN MIXTA DE PRESUPUESTO

DE : ANDRÉS ROMERO CELEDÓN
SECRETARIO EJECUTIVO
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA

De acuerdo a lo señalado en Circular N° 3 de fecha 17 de febrero de 2016 del Ministro de Hacienda y Segpres, remito a usted el Balance de Gestión Integral (BGI) de la Comisión Nacional de Energía, correspondiente al año 2015.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted.,

ANDRÉS ROMERO CELEDÓN
Secretario Ejecutivo
Comisión Nacional de Energía



DISTRIBUCIÓN:

1. Ministerio de Energía
2. Auditoría Interna CNE.
3. Unidad de Gestión CNE.

BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2015

MINISTERIO DE ENERGÍA
COMISIÓN NACIONAL DE
ENERGÍA

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Edificio Santiago DownTown, Torre 4, Piso 13,
Santiago Centro, Fono 227972600

www.cne.cl

Índice

1. Carta Presentación del Ministro del ramo	3
2. Resumen Ejecutivo Servicio.....	5
3. Resultados de la Gestión año 2015	7
4. Desafíos para el año 2016	15
Anexo 1: Identificación de la Institución	18
a) Definiciones Estratégicas.....	18
b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio	19
c) Principales Autoridades	20
Anexo 2: Recursos Humanos.....	21
Anexo 3: Recursos Financieros	31
Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2015	37
Anexo 5: Compromisos de Gobierno	39
Anexo 6: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas (01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015).....	39
Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2015.....	40
Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo	43
Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género y descentralización / desconcentración en 2015.	43
Anexo 10a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional.....	43
Anexo 10b: Leyes Promulgadas durante 2015	43
Anexo 11: Premios o Reconocimientos Institucionales.....	43

1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del ramo

El Balance de Gestión Integral de la Comisión Nacional de Energía (CNE), correspondiente al año 2015, muestra el cumplimiento de las metas y compromisos institucionales adquiridos con el Gobierno, en sus tres ejes estratégicos: propuestas de normativas, procesos de fijaciones tarifarias y monitoreo de mercado. Mediante esa labor, la CNE ha contribuido al fortalecimiento de la matriz energética y a sentar las bases para un suministro seguro, confiable y sustentable.

Dichas metas se encuentran en línea con la misión de la CNE, que consiste en regular los mercados energéticos en Chile, contribuyendo a generar las condiciones para un desarrollo confiable, sustentable, inclusivo y de precios razonables de los Mercados Energéticos Chilenos, a través de su regulación, monitoreo, análisis, tarificación y dictación de normativas técnicas, económicas y de seguridad, junto con asesorar al Gobierno, por intermedio del Ministerio de Energía, en la formulación de políticas energéticas.

En el ámbito de la fijación de tarifas, durante el año 2015, la CNE desarrolló exitosamente procesos regulares, como son el cálculo del Precio Nudo de Corto Plazo y Precio de Nudo Promedio. Así como también se desarrolló el proceso de Estudio de Transmisión Troncal, período 2015-2019 y la Revisión Anual del Plan de Expansión Troncal 2015-2016. Así también se dio inicio al proceso de tarificación del VAD, a través de la comunicación de la definición de las Áreas Típicas y los documentos técnicos del "Estudio para el Cálculo de las Componentes del Valor Agregado de Distribución; Cuadrienio Noviembre 2016-Noviembre 2020" y las bases del "Estudio de Costos de Servicios Asociados al Suministro de Electricidad de Distribución".

En lo que respecta al área normativa, la CNE participó activamente en la elaboración de propuestas de cambios legales a la Ley General de Servicios Eléctricos, en el ámbito de establecer un nuevo sistema de transmisión eléctrica y crear un organismo coordinador independiente del sistema eléctrico nacional integrado, y a la Ley de Gas, respecto a los vacíos relativos a la metodología para tarificación cuando se supere el límite establecido para el chequeo de rentabilidad.

Por otro lado, la CNE participó de la confección de la Norma Técnica de Potencia y de la Norma Técnica de Conexión y Operación de PMGD.

Respecto a la licitación de suministro eléctrico para clientes regulados, en el año 2015 se realizaron los llamados a procesos licitatorios SIC 2015/01 (1.200 GWh) y SIC 2015/01 (13.750 GWh, a ser adjudicado durante mayo del 2016). El Proceso 2015/01 fue adjudicado en un 100% en el mes de octubre con un precio promedio de 79,34 US\$/MWh, con una fuerte participación de proyectos ERNC.

Adicionalmente a los informes periódicos, durante el año 2015, se adicionaron el Informe de Proyecciones de Precios de Combustibles 2015-2030, el Informe de Costos de Inversión por Tecnología de Generación y el Informe de Previsión de Demanda 2015-2030.

Respecto a estudios realizados por la CNE durante este periodo, se desarrollaron los siguientes: "Propuesta de Metodología de Evaluación del Beneficio Social para la Expansión de Líneas de Transmisión" y "Evolución del mercado global de GNL y su impacto para Chile".

En el Marco de la implementación de la Agenda de Energía, se lanzaron reportes diarios y mensual del sector energético y la nueva Plataforma web Energía Abierta. Por otro lado, durante el 2015 se culminó con la implementación de la Plataforma Precios de Gas de Red en Línea.

Finalmente, se declaró mediante la Resolución Exenta N°307 el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N°158 para el desarrollo del proyecto de interconexión "Nueva Línea 2x500 kV 1.500 MW entre S/E Los Changos y S/E Nueva Crucero Encuentro, Bancos de Autotransformadores 2x750 MVA 500/220 kV en S/E Nueva Crucero Encuentro, Banco de Autotransformadores 750 MVA 500/220 kV en S/E Los Changos y Nueva Línea 2x220 kV 1.500 MW entre S/E Los Changos y S/E Kapaturo", lo que posibilita la materialización de los procesos de licitación de obras necesarias para contar con un sistema eléctrico operando en forma conjunta desde Arica hasta Quellón.



MÁXIMO PACHECO M.
MINISTRO DE ENERGÍA

2. Resumen Ejecutivo Servicio

La Comisión Nacional de Energía (CNE) es una persona jurídica de derecho público, funcionalmente descentralizada, con patrimonio propio y plena capacidad para adquirir y ejercer derechos y contraer obligaciones, que se relaciona con el Presidente de la República por intermedio del Ministerio de Energía. Su Decreto Ley N° 2.224, de 1978, fue modificado por la Ley N° 20.402 del 3 de diciembre de 2009 que crea el Ministerio de Energía.

Su función es analizar precios, tarifas y normas técnicas a las que deben ceñirse las empresas de producción, generación, transporte y distribución de energía, con el objeto de disponer de un servicio suficiente, seguro y de calidad, compatible con la operación más económica.

Para el desarrollo de sus funciones, la CNE se organiza a través de cinco Departamentos y cuatro Unidades, tres de los Departamentos apuntan a la provisión de los productos estratégicos (Eléctrica; Hidrocarburos y Regulación Económica). Los demás Departamentos y Unidades se orientan a funciones de asesoría, apoyo, administración y gestión (Departamento Jurídico y de Administración y Finanzas; las Unidades de Gestión, Auditoría, Comunicaciones e Información y Estadísticas Energéticas), siendo la autoridad máxima el Secretario Ejecutivo.

La dotación de la CNE es de 72 personas y está compuesta por un equipo de profesionales multidisciplinario entre los que destacan ingenieros, técnicos y abogados. La CNE dispone de una única oficina en la ciudad de Santiago, Región Metropolitana y su principal canal de comunicación con la ciudadanía es su sitio web www.cne.cl.

La misión de la Comisión, es generar condiciones para el desarrollo confiable, sustentable, inclusivo y de precios razonables de los Mercados Energéticos Chilenos a través de su regulación, monitoreo, análisis, tarificación y dictación de normativas técnicas, económicas y de seguridad, y asimismo asesorar a las autoridades en las materias del Sector Energético, mediante propuestas y análisis de carácter regulatorio. En general las funciones de la Comisión Nacional de Energía se orientan a tres ámbitos de acción, cada uno de ellos representa un fin en sí mismo y se enfoca en el cumplimiento de objetivos.

En relación al ámbito de fijación de tarifas, le corresponde a la CNE analizar técnicamente la estructura y nivel de los precios y tarifas de bienes y servicios energéticos, en los casos y forma que establece la ley, entregando las señales adecuadas para el desarrollo de los sistemas. Respecto al ámbito del establecimiento de normativas, la CNE es el organismo encargado de fijar las normas técnicas y de calidad indispensables para el funcionamiento y la operación de las instalaciones energéticas, en los casos que señala la ley. En forma adicional, le corresponde monitorear y proyectar el funcionamiento actual y esperado del sector energético, y proponer al Ministerio de Energía las normas legales y reglamentarias que se requieran, en las materias de su competencia. Adicionalmente la CNE cumple un rol clave en la planificación del sistema de Transmisión Troncal, elaborando anualmente el plan de expansión para este segmento. Por su parte, en el ámbito del monitoreo del mercado, la CNE se orienta a todas aquellas materias que tienen como objetivo contribuir a generar las condiciones para un desarrollo suficiente que garantice la seguridad del

suministro y la prospección del mercado energético. De esta manera le corresponde asesorar al Gobierno, por intermedio del Ministerio de Energía, en todas aquellas materias vinculadas al sector energético para lograr su progreso y perfeccionamiento.

Como tarea periódica en base anual llevada a cabo por la Comisión, destaca la elaboración de los Informes Técnicos correspondientes a los Procesos de Fijación del Precio de Nudo de Corto Plazo y Precio de Nudo Promedio.

Entre los logros en el ámbito de fijaciones de tarifas se destacan la realización de los procesos de determinación de Valor Anual de la Subtransmisión, período 2015-2018, y del proceso de Estudio de Transmisión Troncal, período 2015-2019, así como se dio inicio al proceso de determinación del Valor Agregado de Distribución; Cuadrienio Noviembre 2016 - Noviembre 2020 y de los Costos de Servicios Asociados al Suministro de Electricidad de Distribución.

En el ámbito de la realización de licitaciones de suministro para clientes regulados, durante el año 2015 se realizó exitosamente el llamado a los procesos licitatorio SIC 2015/01 (1.200 GWh) y SIC 2015/01 (13.750 GWh, a ser adjudicado durante mayo del 2016). El Proceso 2015/01 fue adjudicado en un 100% en el mes de octubre con un precio promedio de 79,34 US\$/.

Respecto a cambios normativos durante el año 2015, la CNE participó activamente en la elaboración de propuestas de cambios legales a la Ley General de Servicios Eléctricos, en el ámbito de establecer un nuevo sistema de transmisión eléctrica y crear un organismo coordinador independiente del sistema eléctrico nacional integrado, y a la Ley de Gas, respecto a los vacíos relativos a la metodología para tarificación cuando se supere el límite establecido para el chequeo de rentabilidad. Así como también la CNE participó de la confección de la Norma Técnica de Potencia y de la Norma Técnica de Conexión y Operación de PMGD.

Durante el año 2015, la CNE también culminó con la implementación de la Plataforma Precios de Gas de Red en Línea, y en el Marco de la implementación de la Agenda de Energía, se lanzaron reportes diarios y mensual del sector energético y la nueva Plataforma web Energía Abierta.

Respecto a estudios realizados por la CNE durante este periodo, se desarrolló el estudio de "Propuesta de Metodología de Evaluación del Beneficio Social para la Expansión de Líneas de Transmisión" y el de "Evolución del mercado global de GNL y su impacto para Chile". Por otro lado, se adicionaron el Informe de Proyecciones de Precios de Combustibles 2015 – 2030, el Informe de Costos de Inversión por Tecnología de Generación y el Informe de Previsión de Demanda 2015 - 2030.


ANDRÉS ROMERO CELEDÓN
SECRETARIO EJECUTIVO
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA

3. Resultados de la Gestión año 2015

3.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno, las 56 medidas, mensajes presidenciales del 21 de mayo y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio.

En el marco de uno de los compromisos establecidos dentro de las 56 medidas para los primeros 100 días de gobierno de la actual administración, la presidenta de la República, presentó la Agenda de Energía en el año 2014. Sus metas y objetivos fueron recogidos en el mensaje presidencial del 21 de mayo de ese mismo año, constituyendo la hoja de ruta para construir y ejecutar una Política Energética de largo plazo contando con validación social, política y técnica, con medidas concretas en los distintos ejes temáticos definidos para abordar los desafíos planteados.

A la Comisión Nacional de Energía le correspondió participar activamente en el diseño y elaboración de un número importante de los compromisos asumidos, especialmente a los vinculados a los ejes 1: "Un nuevo Rol del Estado", 2: "Reducción de los Precios de la Energía con Mayor Competencia, eficiencia y Diversificación en el Mercado Energético" y 4: "Conectividad para el Desarrollo Energético".

En su eje 1, la Agenda plantea lo siguiente:

- Seguiremos desarrollando el capital humano de la Comisión Nacional de Energía.
- Incorporaremos tecnologías a los sistemas de transmisión y operación del sistema, que permita mejorar la capacidad de respuesta a contingencias severas.
- Aumentaremos los recursos humanos e informáticos en el Ministerio de Energía, la Comisión Nacional de Energía y la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.
- Se mantendrá y actualizará un banco de datos de acceso público, con estadísticas e indicadores comunes a países de la OCDE.
- Desarrollo de información en línea, con acceso vía web y teléfonos inteligentes, para información de precios para bencina y gas (año 2014) y electricidad (año 2015).

Todos estos puntos fueron abordados a cabalidad, pudiendo destacar que la unidad de estadísticas lanzó en el mes de febrero y marzo 2015 los reportes diarios y mensual del sector energético, con el objetivo de mejorar el acceso y la calidad de la información energética para todos los actores del sector, todos los días y mensualmente se publica y entrega información relevante al sector eléctrico, el mercado internacional y nacional de los hidrocarburos, así como también el estado y avance de la aprobación ambiental de proyectos energéticos, además de los principales aspectos normativos y regulatorios que se presentaron en el sector energético.

En la misma línea, el 7 de Septiembre del 2015 se lanzó en Santiago y en Londres, en el marco del Chile Day, la nueva Plataforma web Energía Abierta, una moderna plataforma de información y estadísticas, primera de este tipo en América Latina. Energía Abierta es una iniciativa para atender una amplia variedad de intereses y necesidades asociados al sector energético, enfocándose en reducir asimetrías de información, aumentar la transparencia y fomentar la participación ciudadana, mediante una solución innovadora. Entre las funcionalidades del portal se encuentran el acceso a "Catálogo de estadísticas", con información de los sectores eléctricos, hidrocarburos, energías renovables no convencionales (ERNC), sustentabilidad, balances energéticos, I+D, entre otras. Además entrega "Centros de Información" con estudios, normas, reportes, glosarios, geo-localización de datos.

Por otro lado, dentro del mismo eje, se culminó con la implementación de la Plataforma Precios de Gas de Red en Línea. (Gas por redes con concesión y sin concesión de servicio público existente en Chile). <http://gasdered.cne.cl/>. Este sistema de información permite a la CNE monitorear los precios y tarifas para consumidores residenciales, y provee a estos de una plataforma que permite verificar su facturación. Adicionalmente se revitalizó la plataforma www.parafinaenlinea.cl durante el invierno pasado mediante el lanzamiento de dicha plataforma por parte del Ministerio de Energía en conjunto con la CNE.

El Eje 2 plantea a su vez:

- Extenderemos los plazos de las licitaciones (ofertas e inicio de suministro) con el fin de permitir la participación de nuevos actores.
- Incorporaremos la participación de las ERNC, rediseñando la estructura de los bloques de suministro.
- Diseñaremos uno o más "productos de corto plazo", que puedan ser atractivos para generadores que se encuentren en el mercado, en especial las ERNC.
- Definir quién asume los suministros y el precio de transacción en estos casos.
- Se analizarán diversos cambios normativos.
- Desarrollo de una agenda de autorregulación y dictación de normas legales y reglamentarias para terminales existentes, tendientes a liberar capacidad (transitoria y/o permanentemente) que no está siendo utilizada y normas de transparencia informativa.
- Se analizará la conveniencia de desarrollar normas técnicas para adecuar los procedimientos de los CDEC para el despacho de centrales GNL y determinación de costo efectivo de contratos GNL "take or pay".

- Se resolverá el vacío legal para determinar las tarifas de gas de empresas concesionarias que superen el límite de rentabilidad máxima permitida.
- Desarrollará la figura de “permisos” que es ampliamente empleada en condominios y edificios privados.

En esta línea, la CNE elaboró una propuesta de ley de gas que fue enviada al H Congreso Nacional en enero de 2015. Durante el resto del período se hizo la discusión en la Cámara de Diputados, siendo esta aprobada pasando a segundo trámite constitucional (Boletín 9890-08). Se espera su promulgación durante el 2016. La propuesta de ley involucra llenar los vacíos legales que tenía la ley vigente como por ejemplo el proceso de chequeo de rentabilidad, además de reglar una serie de aspectos que no estaban considerados.

Finalmente, el eje 4 establece:

- Diseñaremos un Proyecto de Ley de Transmisión. El Ministerio de Energía, en el marco del proceso de la Política energética mencionado en el eje 1 de esta Agenda, ha convenido con la Pontificia Universidad Católica de Chile un acuerdo para que esta casa de estudios y la Comisión Nacional de Energía desarrollen en conjunto un proceso participativo, de carácter técnico, que arroje los cambios regulatorios que requiere el sistema de transmisión del país.
- Contemplaremos en el Plan de Expansión del Sistema de Transmisión troncal del período 2014-2015 la interconexión de los Sistemas SIC-SING.
- Emisión de norma técnica de la Comisión Nacional de Energía que dispondrá la adecuación de los esquemas operacionales del SING y SIC.
- Se revisará la naturaleza jurídica y gobernanza de los CDECs.

Respecto de estos puntos durante el año 2015 se ingresó al Congreso el proyecto que modifica la Ley General de Servicios Eléctricos para su tramitación. El proyecto de ley establece un nuevo sistema de transmisión eléctrica y crea un organismo coordinador independiente del sistema eléctrico nacional integrado. Con la inclusión de la modificación de Ley, se contará con un rol de planificación potenciado, para hacer frente a las crecientes necesidades de capacidad de transmisión, así como también la estructuración de un coordinador único e independiente del sistema eléctrico integrado SIC y SING.

Por otro lado, mediante Resolución Exenta N°307 se declaró el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N°158 para el desarrollo del proyecto de interconexión “Nueva Línea 2x500 kV 1.500 MW entre S/E Los Changos y S/E Nueva Crucero Encuentro, Bancos de Autotransformadores 2x750 MVA 500/220 kV en S/E Nueva Crucero Encuentro, Banco de

Autotransformadores 750 MVA 500/220 kV en S/E Los Changos y Nueva Línea 2x220 kV 1.500 MW entre S/E Los Changos y S/E Kapatur". De esta forma, se dieron por cumplidas las exigencias establecidas a la Empresa Transmisora Eléctrica del Norte S.A., lo cual posibilita la materialización de los procesos de licitación de obras necesarias para contar con un sistema eléctrico operando en forma conjunta desde Arica hasta Quellón.

3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

A. En el Ámbito de las Propuestas de Normativas

La Comisión Nacional de Energía tiene a su vez entre sus funciones fijar las normas técnicas y de calidad necesarias para el funcionamiento y la operación de las instalaciones energéticas. Entre los logros más relevantes durante el período 2015 destacan las siguientes propuestas normativas, reglamentarias o de cambio de ley:

- Confección de la Norma Técnica de Potencia y de la Norma Técnica de Conexión y Operación de PMGD.
- Ingreso al Congreso de una propuesta normativa de ley de gas en enero de 2015, como una medida proeficiencia enmarcada en la distribución de gas por red. Se trabajó en resolver el vacío legal para determinar las tarifas de gas de empresas concesionarias que superasen el límite de establecido de rentabilidad. Para ello, la CNE asesorada por otros organismos e instituciones de Gobiernos así como por expertos económicos, jurídicos y regulatorios elaboró una propuesta normativa que modifica el actual DFL N°323 de 1931(Ley de Gas), llenando los vacíos relativos a la metodología para tarificación, las atribuciones y deberes de las instituciones involucradas y las tareas que cierran completamente los procesos de fijaciones tarifarias del sector. Durante el año 2015 se realizó la discusión en la Cámara de Diputados, siendo este proyecto aprobado y pasando a segundo trámite constitucional (Boletín 9890-08). Se espera su promulgación durante el 2016. La propuesta de ley involucra llenar vacíos legales presentes en la ley vigente como por ejemplo el proceso de chequeo de rentabilidad, así como también reglar una serie de aspectos que no estaban considerados en la normativa.
- Realización de cálculos asociados al Mecanismo de Estabilización de Precios de los Combustibles (MEPCO) y envío de informes técnicos a los Ministerio de Energía y Hacienda. EL MEPCO constituye el mecanismo de estabilización propuesto por el actual Gobierno a través de la Ley N° 20.765, para atenuar las variaciones coyunturales de los precios de los combustibles. Este mecanismo comenzó su operación en julio de 2014 y desde sus inicios contó con la participación y asesoría de la CNE al Ministerio de Hacienda. Además del apoyo técnico en el desarrollo de la propuesta normativa (original y su posterior modificación), la CNE debió implementar el sistema de cálculo necesario para hacer frente a las tareas encomendadas que desembocan en la promulgación semanal de los decretos de precios de paridad, de precios de referencia y de la componente variable del impuesto específico.

- Ejecución aporte compensatorio a ENAP por gas natural comercializado en Magallanes. Al igual que en el año 2014, la CNE continuó con la labor encomendada en la Ley de presupuesto del 2015, determinando el aporte compensatorio establecido en dicha ley con el fin de subsidiar mensualmente el costo del gas en la región de Magallanes y Antártica Chilena, evitando alzas por efecto del mayor costo de producción. Así, para el año 2015, el aporte compensatorio que determinó la CNE para ENAP por el gas comercializado en la región alcanzó los 54 mil millones de pesos.

B. En el Ámbito de Fijaciones de los Segmentos del Sector Eléctrico

La Comisión Nacional de Energía tiene entre sus funciones el análisis técnico de la estructura y nivel de las tarifas de servicios energéticos, así uno de los productos estratégicos corresponde a la fijación de tarifas de los segmentos del sector eléctrico. Entre los logros alcanzados en esta materia, al tenor de lo mandatado por el Decreto de Ley N°2.224 de 1978, se destacan los siguientes:

- Realización exitosa del proceso de tarificación y expansión del Sistema Troncal periodo 2016 – 2019, que culminó con la aprobación del Informe Técnico para la Determinación del Valor Anual y Expansión del Sistema Troncal Cuadrienio 2016 – 2019. En este Informe Técnico se incorporaron nuevas instalaciones como pertenecientes al sistema troncal, abarcando éste desde Arica hasta la Isla grande de Chiloé.
- Inicio del proceso de Determinación de Valor Agregado de Distribución, mediante Resolución Exenta N°699 de la definición de las Áreas Típicas y los documentos técnicos con las bases del "Estudio para el Cálculo de las Componentes del Valor Agregado de Distribución; Cuadrienio Noviembre 2016 - Noviembre 2020" y las bases del "Estudio de Costos de Servicios Asociados al Suministro de Electricidad de Distribución".
- Revisión por parte de la Comisión de los informe y las bases de cálculo y respaldos asociados de los seis sistemas definidos para el proceso de Subtransmisión, período 2015 – 2019.

C. En el Ámbito del Monitoreo de Mercado

Otra de las funciones que tiene a su cargo la Comisión Nacional de Energía corresponde al monitoreo y proyección del funcionamiento actual y esperado del sector energético, contexto en el cual se destacan las siguientes actividades desarrolladas durante el año 2015:

- Realización de estudio "Propuesta de Metodología de Evaluación del Beneficio Social para la Expansión de Líneas de Transmisión", cuyos objetivos específicos consistieron en: (1) Realizar una revisión de la literatura nacional e internacional o publicaciones académicas que sintetizen la experiencia respecto a la utilización de un análisis económico de bienestar social en la evaluación de expansión de la infraestructura del sector energía, con énfasis en el sector de la transmisión eléctrica; (2) Realizar un análisis conceptual crítico respecto a la eventual conveniencia, para una planificación económicamente eficiente, de emplear una metodología que identifique y cuantifique el cambio en el beneficio social de los actores incumbentes y la distribución de costos y beneficios asociados, producto de una obra de extensión o creación de capacidad de transmisión

eléctrica entre dos zonas de un sistema eléctrico; (3) Proponer una metodología detallada que permita realizar un análisis económico que identifique y cuantifique el impacto, en términos de beneficio social, que conlleva la incorporación de nuevas instalaciones que amplíen la capacidad de transmisión en un sistema eléctrico. Asimismo, la metodología propuesta debe permitir una evaluación integral que considere el análisis del beneficio social indicado, en conjunto con el análisis tradicional de beneficios económicos directos de ahorros de costos de inversión y operación, para la toma de decisiones de alternativas de expansión de los sistemas de transmisión; (4) Presentar un ejemplo de aplicación práctica de la metodología presentada en el Objetivo Específico N°3, con información real, de al menos dos proyectos de obra nueva o ampliación de una línea troncal, que hayan sido consideradas por la Comisión en alguna de las revisiones del Plan de Expansión Anual de la Transmisión Troncal.

- Respecto a los informes técnicos que en forma periódica emite la Comisión, se cuentan los correspondientes a la Fijación de Precio de Nudo de Corto Plazo en marzo y octubre, los Informes de Precio de Nudo Promedio en enero, febrero, abril, mayo, septiembre y noviembre y el Informe del Programa de Obras de Generación y Transmisión Anual del sistema interconectado central y del sistema interconectado del norte grande.
- Adicional a los informes periódicos, se sumaron durante el año 2015 el Informe de Proyecciones de Precios de Combustibles 2015 – 2030, el Informe de Costos de Inversión por Tecnología de Generación y el Informe de Previsión de Demanda 2015 -2030.
- En este periodo también se realizó el Estudio de los Anexos Técnicos de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Suministro y la publicación de dos de cuatro grupos de anexos.
- La CNE desarrolló el estudio "Evolución del mercado global de GNL y su impacto para Chile". Uno de los compromisos adquiridos en la agenda de energía es el desarrollo de una agenda de autoregulación y dictación de normas legales y reglamentarias para terminales existentes, tendientes a liberar capacidad (transitoria y/o permanente) que no está siendo utilizada y normas de transparencia informativa, como una medida de promover el uso de GNL en generación, uso industrial y residencial, que permitirá una "Reducción de los precios de la energía, con mayor competencia, eficiencia y diversificación en el mercado energético" (eje 2).

En este contexto, la CNE en su rol de regulador del mercado energético, ha monitoreando constantemente el funcionamiento de los terminales de regasificación de GNL de Chile, ya sea por reuniones constantes con los propietarios de los terminales y con las respectivas administraciones, como también haciendo uso de sus facultades legales al solicitarles formalmente todos los contratos de uso de terminal (TUA u otros) que se han firmado, además de información adicional como los contratos de suministro de GNL firmados por los clientes de cada terminal. Adicionalmente se monitorea, a través de la información disponible de Aduanas de Chile, los embarques de gas que efectivamente ingresan al país en cada terminal. Tiene igual importancia la información emanada por otras instituciones del Estado y la información disponible a través de la prensa.

Al analizar la información disponible, se concluye que el objetivo de liberar capacidad que no esté siendo utilizada, ya sea mediante una agenda de autorregulación o, en subsidio, mediante la dictación de normas legales y reglamentarias para terminales existentes se estaría cumpliendo, sin ser necesarias, por el momento, nuevas normas legales en el actual estado de desarrollo de la industria.

- Así mismo, la CNE con apoyo del Banco Mundial, logró la ejecución de tres estudios que permiten vislumbrar futuros esfuerzos regulatorios en el mercado del gas. En lo inmediato el Banco Mundial propone el establecimiento de un Sistema de Información que monitoree el mercado del gas a efecto de eliminar asimetrías de información al regulador y al resto del mercado.
- Análisis de rentabilidad del periodo 2014 de las empresas concesionarias de distribución de gas de red. Durante el año 2015 la CNE realizó un análisis de rentabilidad de las empresas distribuidoras de gas de red, a partir de la información de ingresos, costos de explotación y costos de inversión (VNR) informado por las empresas. Para ello, licitó un Estudio que permitió considerar los costos eficientes declarados por las empresas para determinar la rentabilidad de éstas. Este Estudio fue adjudicado a la Consultora Argentina RG-Consultores, cuyo proceso se realizó en los plazos establecidos. Los resultados de rentabilidad obtenidos preliminarmente fueron presentados a las empresas con el objetivo que éstas pudieran observar dichos resultados y a partir de ello elaborar un Informe Final con sus rentabilidades. Informe que fue enviado al Ministerio de Energía en enero del presente año.
- Monitoreo permanente de los mercados de combustibles líquidos y gaseosos. Durante el año 2015 se implementó el sistema de precios en línea de gas de red concesionado y no concesionado, y se procedió a la implementación de la segunda etapa que contempla información detallada de centrales de estanques de GLP, permitiendo a la CNE tener información más detallada de este mercado que permitirá cumplir de mejor manera su labor de monitoreo de mercado. Se destaca el logro del 2do lugar en el concurso "Desafío Innovación" logrado por la plataforma bencinaenlinea.cl

D. Aumento de competitividad del mercado

- En el marco de la las Licitaciones de Suministro (Ley 20.805), se publicó en abril, mediante Resolución Exenta N°164, el Informe Final de Licitaciones. Durante el mismo mes se publicó mediante Resolución Exenta N°215, los plazos, requisitos y condiciones a los que se deberán sujetar las licitaciones de suministro de energía para satisfacer los consumos de los clientes sometidos a regulación de precios.
- Se concretaron los llamados a procesos licitatorios SIC 2015/01 (1.200 GWh) y SIC 2015/01 (13.750 GWh, a ser adjudicado durante mayo del 2016). El Proceso 2015/01 fue adjudicado en un 100% en el mes de octubre con un precio promedio de 79,34 US\$/MWh, con una fuerte participación de proyectos ERNC.

- Por el proyecto de interconexión de los sistemas eléctricos SIC y SING, la CNE declaró, mediante la Resolución Exenta N°307, el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N°158 para el desarrollo del proyecto de interconexión "Nueva Línea 2x500 kV 1.500 MW entre S/E Los Changos y S/E Nueva Crucero Encuentro, Bancos de Autotransformadores 2x750 MVA 500/220 kV en S/E Nueva Crucero Encuentro, Banco de Autotransformadores 750 MVA 500/220 kV en S/E Los Changos y Nueva Línea 2x220 kV 1.500 MW entre S/E Los Changos y S/E Kapatu". De esta forma, se dieron por cumplidas las exigencias establecidas a la Empresa Transmisora Eléctrica del Norte S.A., lo que posibilita la materialización de los procesos de licitación de obras necesarias para contar con un sistema eléctrico operando en forma conjunta desde Arica hasta Quellón.

4. Desafíos para el año 2016

A. Desafíos en el Ámbito de Propuestas de Normativa

Relacionados al objetivo estratégico de Desarrollar y Proponer Normativa de los Mercados Energéticos, los principales desafíos en esta materia para el año 2015 son:

- Propuesta de cambio de la Ley Eléctrica en el ámbito del Cálculo de las Componentes del Valor Agregado de Distribución y de los Costos de Servicios Asociados al Suministro de Electricidad de Distribución.
- Propuesta de cambio de la Ley Eléctrica en el ámbito de la Eficiencia Energética.
- Aprobación e Implementación de la Propuesta de cambio de la Ley Eléctrica en el ámbito de Equidad Tarifaria Residencial.

B. Desafíos en el Ámbito de Fijaciones Tarifarias

A continuación se detallan algunos de los principales desafíos de la Comisión Nacional de Energía orientados al cumplimiento del objetivo estratégico de implementación de la regulación económica de los mercados o fijación tarifaria:

- Desarrollo y finalización del "Estudio para el Cálculo de las Componentes del Valor Agregado de Distribución; Cuadrienio Noviembre 2016 - Noviembre 2020" y del "Estudio de Costos de Servicios Asociados al Suministro de Electricidad de Distribución"
- Realización de los estudios técnicos para las fijaciones semestrales de Precios de Nudo de Corto Plazo para el Sistema Interconectado Central (SIC) y el Sistema Interconectado del Norte Grande (SING).
- Realización de los estudios técnicos para las fijaciones semestrales e indexaciones de Precios de Nudo Promedio para el Sistema Interconectado Central (SIC) y el Sistema Interconectado del Norte Grande (SING).
- Elaboración de las bases de licitación de obras nuevas troncales correspondientes al Plan de Expansión Troncal período 2015-2016.
- Coordinación del proceso de licitación 2016 de suministro para empresas concesionarias de distribución.

C. Desafíos en el Ámbito de Monitoreo de Mercado

En cuanto a los desafíos ligados al objetivo de monitoreo y seguimiento de los mercados energéticos, se contemplan los siguientes desafíos para el próximo periodo:

- Realización del informe anual de chequeo de rentabilidad de distribuidoras eléctricas.
- Realización de estudio de monitoreo de mercado de empresas de distribución de gas.
- Implementación de la Política de Monitoreo de la Comisión Nacional de Energía.

Anexos

- Anexo 1: Identificación de la Institución.
- Anexo 2: Recursos Humanos
- Anexo 3: Recursos Financieros.
- Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2015.
- Anexo 5: Compromisos de Gobierno.
- Anexo 6: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas.
- Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2015
- Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2015
- Anexo 9. Resultados en materia de Implementación de medidas de Género y de descentralización / desconcentración
- Anexo 10: Proyectos de Ley en Trámite en el Congreso Nacional y Leyes Promulgadas durante 2015
- Anexo 11: Premios y Reconocimientos Institucionales.

Anexo 1: Identificación de la Institución

a) Definiciones Estratégicas

- Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

La Comisión Nacional de Energía fue creada bajo el amparo del Decreto Ley N° 2.224 el 25 de Mayo de 1.978, modificado por Ley Núm. 20.402 que crea el Ministerio de Energía, y su funcionamiento se rige de acuerdo al Estatuto Administrativo.

- Misión Institucional

Generar condiciones para el desarrollo confiable, sustentable, inclusivo y de precios razonables de los Mercados Energéticos Chilenos a través de su regulación, monitoreo, análisis, tarificación y dictación de normativas técnicas, económicas y de seguridad, y asimismo asesorar a las autoridades en las materias del Sector Energético, mediante propuestas y análisis de carácter regulatorio

- Aspectos Relevantes contenidos en la Ley de Presupuestos año 2015

Número	Descripción
1	Asesoría "El futuro de la Red de Transmisión y los Cambios Regulatorios que se requieran, Segunda Etapa" - Convenio Universidad Católica
2	Asesoría "El futuro de la Red de Transmisión y los Cambios Regulatorios que se requieran, Segunda Etapa"
3	Análisis de Necesidades de expansión del Sistema de Transmisión Troncal del SING y del SIC
4	Saldo Final Estudio de Valorización y Expansión de los Sistemas de Transmisión Troncal y Subtransmisión.
5	Actualización de Antecedentes Técnicos y Económicos para Proyecto de Línea de Interconexión

- Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	Generar información oportuna y correcta a través del monitoreo, seguimiento y proyección de los niveles de confiabilidad, sustentabilidad y precios de los mercados energéticos, con el objeto de apoyar la adecuada toma de decisiones.
2	Desarrollar, proponer y dictar las normas legales, reglamentarias, técnicas, económicas y de seguridad que se requieran para lograr los objetivos de Política Energética en los mercados de referencia.
3	Implementar la regulación económica de los mercados energéticos en los casos y formas que establezca la legislación, con el objeto de contribuir a generar las condiciones para un desarrollo confiable, sustentable, inclusivo y de precios razonables.

- Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

Número	Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1	Propuestas de Normativa: La creación de normativa considera las propuestas de reglamentos, normas técnicas y cambios a la legislación vigente en los casos que sea necesario	1, 2
2	Determinación del Nivel, Estructura y Estabilidad de Precios de los combustibles derivados del Petróleo: Referido al Fondo de Estabilización de Precios del Petróleo (FEPP) y a los procesos de cálculo vinculados a los combustibles derivados del Petróleo.	1, 3
3	Fijaciones Tarifarias de los Segmentos del Sector Eléctrico: Referido a los procesos de fijación tarifaria realizados de acuerdo a lo establecido por Ley.	1,3

- Clientes / Beneficiarios / Usuarios

Número	Nombre
1	<ul style="list-style-type: none"> • Organismos del Estado <ul style="list-style-type: none"> Presidencia de la República Ministerio de Energía Ministerio de Hacienda Ministerio de Obras Públicas Contraloría General de la República Congreso Nacional Tribunal de defensa de la Libre Competencia Panel de Expertos

b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio

La Comisión Nacional de Energía (CNE) es un organismo público y descentralizado, con patrimonio propio y plena capacidad para adquirir y ejercer derechos y obligaciones, que se relaciona con el Presidente de la República por intermedio del Ministerio de Energía. Su Ley Orgánica Institucional corresponde al DL N° 2.224, de 1978, modificado por Ley Núm. 20.402 que crea el Ministerio de Energía.

La dirección técnica y administrativa de la CNE corresponde al Secretario Ejecutivo, quien es el Jefe Superior del servicio y tiene su representación legal, judicial y extrajudicial. El cargo de Secretario Ejecutivo es de exclusiva confianza del Presidente de la República y forma parte de su Gabinete a nivel de Subsecretarios.

Organigrama Comisión Nacional de Energía



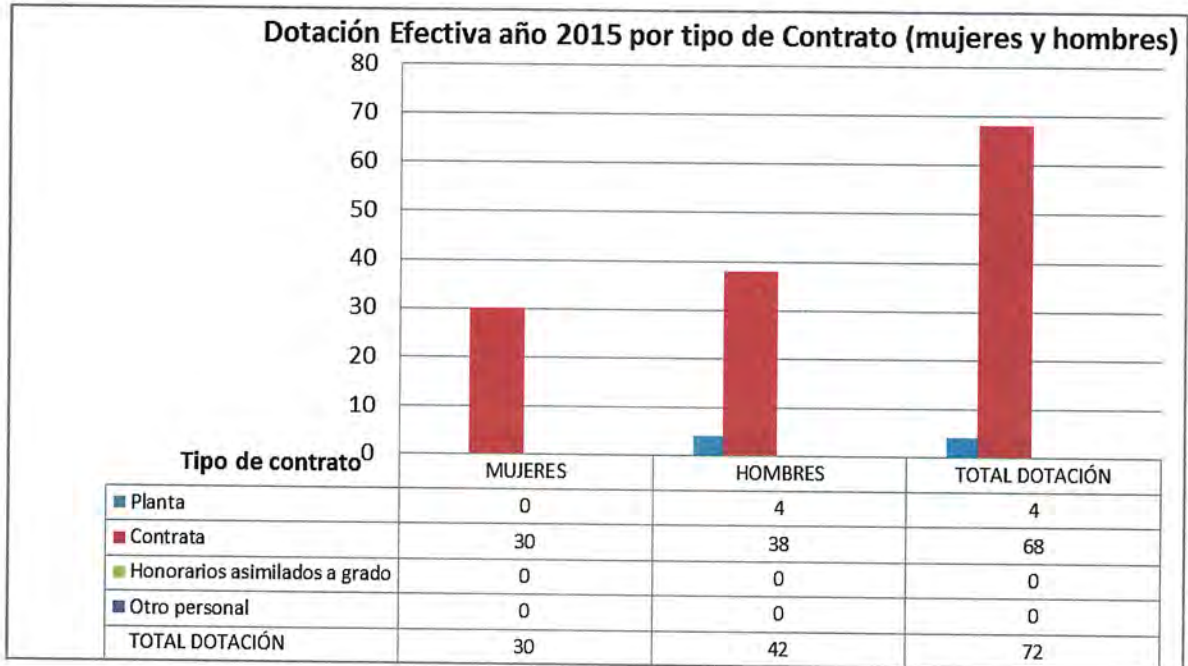
c) Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Secretario Ejecutivo Comisión Nacional de Energía	Andrés Romero Celedón
Jefe Departamento Jurídico	Carolina Zelaya Ríos
Jefe Departamento Eléctrico	Iván Saavedra Dote
Jefe Departamento Hidrocarburos	Marco Mancilla Ayacán
Jefe Departamento Regulación Económica	Martín Osorio Campusano
Jefe Departamento Administración y Finanzas	Fabián Pérez Cáceres

Anexo 2: Recursos Humanos

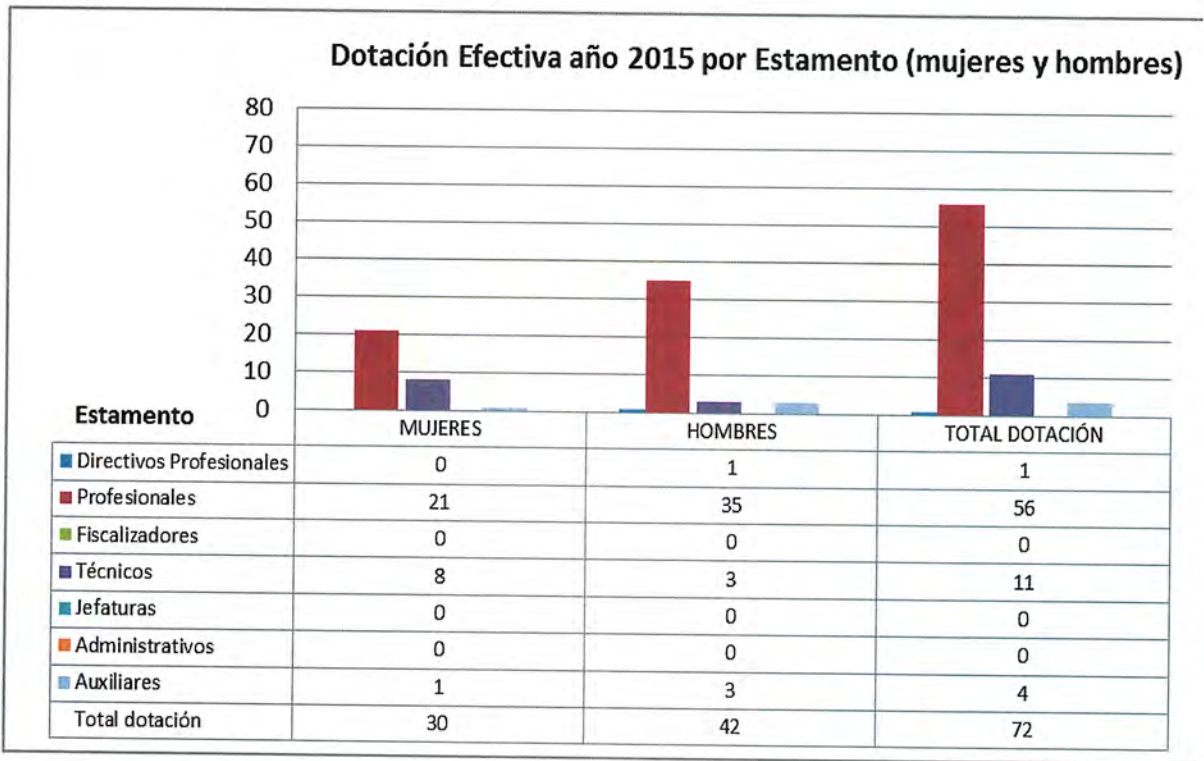
a) Dotación de Personal

- Dotación Efectiva año 2015¹ por tipo de Contrato (mujeres y hombres)

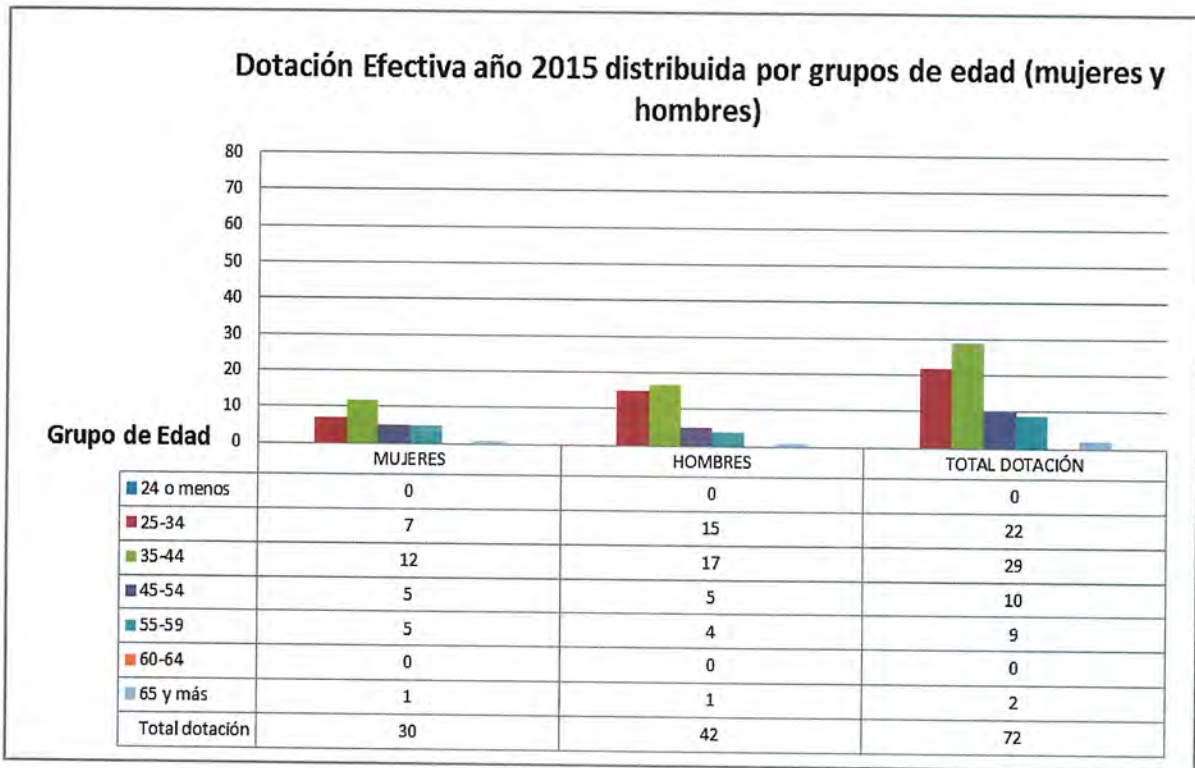


¹ Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de las leyes Nos 15.076 y 19.664, jornales permanentes y otro personal permanente afecto al código del trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2015. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la institución.

- Dotación Efectiva año 2015 por Estamento (mujeres y hombres)



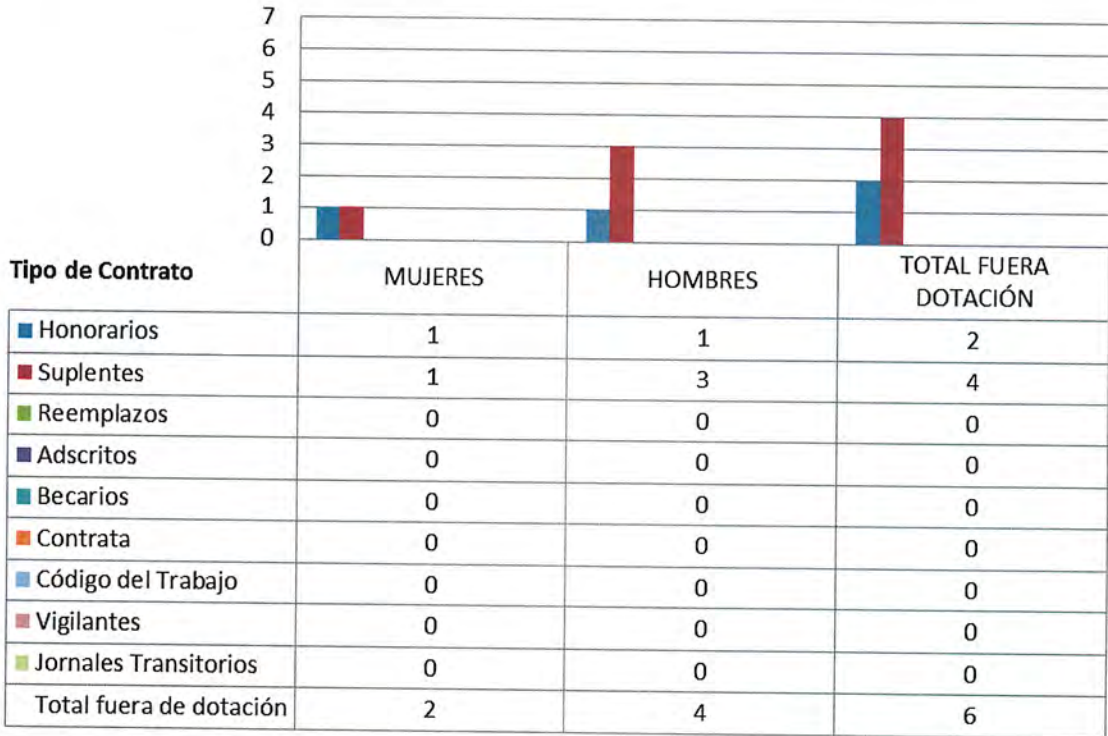
- Dotación Efectiva año 2015 distribuida por grupos de edad (mujeres y hombres).



b) Personal fuera de dotación año 2015², por tipo de contrato

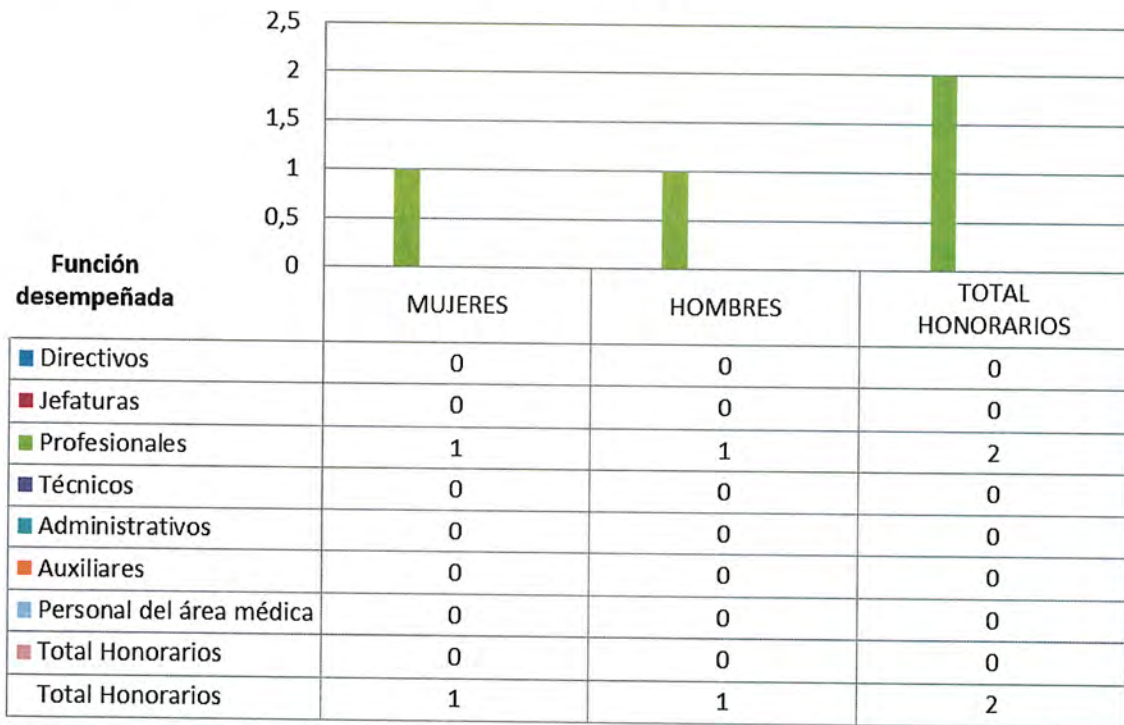
² Corresponde a toda persona excluida del cálculo de la dotación efectiva, por desempeñar funciones transitorias en la institución, tales como cargos adscritos, honorarios a suma alzada o con cargo a algún proyecto o programa, vigilantes privado, becarios de los servicios de salud, personal suplente y de reemplazo, entre otros, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2015.

Personal fuera de dotación año 2015, por tipo de contrato (mujeres y hombres)

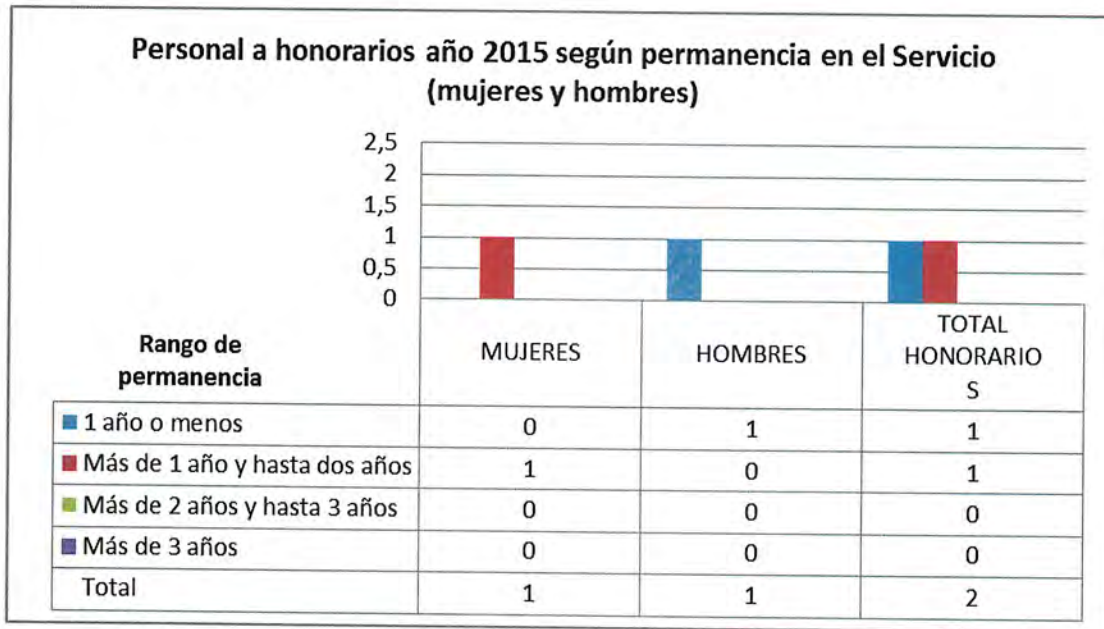


- Personal a honorarios año 2015, según función desempeñada (mujeres y hombre)

**Personal a honorarios año 2015 según función desempeñada
(mujeres y hombres)**



- Personal a honorarios año 2015 distribuido según permanencia en el Servicio. (Mujeres y hombres).



c) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Cuadro 1					
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ³		Avance ⁴	Notas
		2014	2015		
1. Reclutamiento y Selección					
1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata ⁵ cubiertos por procesos de reclutamiento y selección ⁶	$(N^{\circ} \text{ de ingresos a la contrata año } t \text{ vía proceso de reclutamiento y selección} / \text{Total de ingresos a la contrata año } t) * 100$	100	257	25	-
1.2 Efectividad de la selección	$(N^{\circ} \text{ ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección en año } t, \text{ con renovación de contrato para año } t+1 / N^{\circ} \text{ de ingresos a la contrata año } t \text{ vía proceso de reclutamiento y selección}) * 100$	100	100	100	-
2. Rotación de Personal					
2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	14	277	505.41	-
2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.					
• Funcionarios jubilados	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios Jubilados año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	-	-	-	-
• Funcionarios fallecidos	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios fallecidos año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	-	-	-	-
• Retiros voluntarios					
○ con incentivo al retiro	$(N^{\circ} \text{ de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	-	-	-	-
○ otros retiros voluntarios	$(N^{\circ} \text{ de retiros otros retiros voluntarios año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	4	277	144.40	-
• Otros	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios retirados por otras causales año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	10	-	-	-

3 La información corresponde al periodo Enero 2015 - Diciembre 2015 y Enero 2014 - Diciembre 2014, según corresponda.

4 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

5 Ingreso a la contrata: No considera el personal a contrata por reemplazo, contratado conforme al artículo 11 de la ley de presupuestos 2015.

6 Proceso de reclutamiento y selección: Conjunto de procedimientos establecidos, tanto para atraer candidatos/as potencialmente calificados y capaces de ocupar cargos dentro de la organización, como también para escoger al candidato más cercano al perfil del cargo que se quiere proveer.

7 Del total de ingresos a la contrata durante el año 2015 (24), 18 corresponden a regularización de honorarios.

Cuadro 1					
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ³		Avance ⁴	Notas
		2014	2015		
2.3 Índice de recuperación de funcionarios	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios ingresados año } t / \text{N}^\circ \text{ de funcionarios en egreso año } t) * 100$	100	1200	1200	-
3. Grado de Movilidad en el servicio					
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	$(\text{N}^\circ \text{ de Funcionarios Ascendidos o Promovidos}) / (\text{N}^\circ \text{ de funcionarios de la Planta Efectiva}) * 100$	-	-	-	-
3.2 Porcentaje de funcionarios recontratados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios contratados.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios recontratados en grado superior, año } t) / (\text{Total contratos efectivos año } t) * 100$	32	1.38	4.31	-
4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal					
4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ funcionarios Capacitados año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	100	43.05	43.05	-
4.2 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	$\frac{\sum (\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas en act. de capacitación año } t * \text{N}^\circ \text{ participantes en act. de capacitación año } t)}{\text{N}^\circ \text{ de participantes capacitados año } t}$	138.36	35.5	25.65	-
4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia ⁸	$(\text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año } t / \text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación en año } t) * 100$	0	50	-	-
4.4 Porcentaje de becas ⁹ otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	$\text{N}^\circ \text{ de becas otorgadas año } t / \text{Dotación efectiva año } t * 100$	2	2	100	-
5. Días No Trabajados					
5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas, según tipo.					
<ul style="list-style-type: none"> Licencias médicas por enfermedad o accidente común (tipo 1). 	$(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas tipo 1, año } t / 12) / \text{Dotación Efectiva año } t$	0.74	0.53	139.62	-

8 Evaluación de transferencia: Procedimiento técnico que mide el grado en que los conocimientos, las habilidades y actitudes aprendidos en la capacitación han sido transferidos a un mejor desempeño en el trabajo. Esta metodología puede incluir evidencia conductual en el puesto de trabajo, evaluación de clientes internos o externos, evaluación de expertos, entre otras.

No se considera evaluación de transferencia a la mera aplicación de una encuesta a la jefatura del capacitado, o al mismo capacitado, sobre su percepción de la medida en que un contenido ha sido aplicado al puesto de trabajo.

9 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

Cuadro 1					
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ³		Avance ⁴	Notas
		2014	2015		
• Licencias médicas de otro tipo ¹⁰	$(N^{\circ} \text{ de días de licencias médicas de tipo diferente al } 1, \text{ año } t/12)/\text{Dotación Efectiva año } t$	0.84	-	-	-
5.2 Promedio Mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones.	$(N^{\circ} \text{ de días de permisos sin sueldo año } t/12)/\text{Dotación Efectiva año } t$	0.32	0.089	359.55	-
6. Grado de Extensión de la Jornada					
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	$(N^{\circ} \text{ de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año } t/12)/ \text{Dotación efectiva año } t$	5.46	6.74	81	-
. Evaluación del Desempeño¹¹					
7.1 Distribución del personal de acuerdo a los resultados de sus calificaciones.	$N^{\circ} \text{ de funcionarios en lista 1 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	100	100	100	-
	$N^{\circ} \text{ de funcionarios en lista 2 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	-	-	-	-
	$N^{\circ} \text{ de funcionarios en lista 3 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	-	-	-	-
	$N^{\circ} \text{ de funcionarios en lista 4 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	-	-	-	-
7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño ¹² implementado	SI: Se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño. NO: Aún no se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño.	No	No	No	-
8. Política de Gestión de Personas					
Política de Gestión de Personas ¹³ formalizada vía Resolución Exenta	SI: Existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta. NO: Aún no existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta.	No	Si	Si	-

10 No considerar como licencia médica el permiso postnatal parental.

11 Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

12 Sistema de Retroalimentación: Se considera como un espacio permanente de diálogo entre jefatura y colaborador/a para definir metas, monitorear el proceso, y revisar los resultados obtenidos en un período específico. Su propósito es generar aprendizajes que permitan la mejora del rendimiento individual y entreguen elementos relevantes para el rendimiento colectivo.

13 Política de Gestión de Personas: Consiste en la declaración formal, documentada y difundida al interior de la organización, de los principios, criterios y principales herramientas y procedimientos que orientan y guían la gestión de personas en la institución.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ³		Avance ⁴	Notas
		2014	2015		
9. Regularización de Honorarios					
9.1 Representación en el ingreso a la contrata	$(\text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios traspasadas a la contrata año } t / \text{Total de ingresos a la contrata año } t) * 100$	42.85	79.16	54.13	-
9.2 Efectividad proceso regularización	$(\text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios traspasadas a la contrata año } t / \text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios regularizables año } t-1) * 100$	60	950	1583.33	-
9.3 Índice honorarios regularizables	$(\text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios regularizables año } t / \text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios regularizables año } t-1) * 100$	60	50	120	-

Anexo 3: Recursos Financieros

a) Resultados de la Gestión Financiera

Cuadro 2			
Ingresos y Gastos devengados año 2014 – 2015			
Denominación	Monto Año 2014 M\$ ¹⁴	Monto Año 2015 M\$	Notas
INGRESOS	5.318.524	5.917.162	
OTROS INGRESOS CORRIENTES	17.440	76.441	(1)
APORTE FISCAL	5.297.185	5.840.623	(2)
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3.899	98	
GASTOS	5.368.017	6.274.420	
GASTOS EN PERSONAL	2.760.992	3.331.056	(3)
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.290.067	2.147.085	
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	23.523		
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	114.155	477.891	(4)
SERVICIO DE LA DEUDA	179.280	318.388	
RESULTADO	-49.493	-357.258	

Notas:

- (1) El aumento en los ingresos devengados durante el año 2015, respecto de los ingresos año 2014, corresponden principalmente a dos ítems, recuperación por licencias médicas 54.9% e intereses ganados en cuenta corriente con un 36.5 %
- (2) El aumento del aporte fiscal se da fundamentalmente para financiar las iniciativas contenidas en la Agenda de Energía para el año 2015.
- (3) El incremento respecto del año anterior corresponde al financiamiento de la dotación de personas que se incrementa en 21 cupos, los cuales son requeridos para apoyar tareas relacionadas con la Agenda de Energía.
- (4) El mayor gasto corresponde fundamentalmente a la necesidad de disponer de equipos para el nuevo personal y el desarrollo de aplicaciones web (Plataforma de Energía Abierta y desarrollo de aplicaciones móviles como bencina y gas en línea.

¹⁴ La cifras están expresadas en M\$ del año 2015. El factor de actualización de las cifras del año 2014 es 1,0435.

b) Comportamiento Presupuestario año 2015

Cuadro 3								
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2015								
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial ¹⁵ (M\$)	Presupuesto Final ¹⁶ (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia ¹⁷ (M\$)	Notas ¹⁸
			INGRESOS	4.989.383	5.844.051	5.917.162	-73.111	
07			INGRESOS DE OPERACIÓN	1.304	1.304		1.304	
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	1.416	1.416	76.441	-75.025	
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	708	708	41.979	-41.271	
	99		Otros	708	708	34.462	-33.754	
09			APORTE FISCAL	4.985.955	5.840.623	5.840.623		
	01		Libre	4.985.955	5.840.623	5.840.623		
10			VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	708	708	98	610	
	04		Mobiliario y Otros	708	708	98	610	
			GASTOS	4.989.393	6.285.681	6.274.420	11.261	(1)
21			GASTOS EN PERSONAL	3.066.498	3.341.155	3.331.056	10.099	
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.503.628	2.147.100	2.147.085	15	
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	419.257	478.796	477.891	905	
	04		Mobiliario y Otros	5.197	78.628	78.369	259	
	06		Equipos Informáticos	46.350	82.257	81.679	578	
	07		Programas Informáticos	367.710	317.911	317.843	68	
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10	318.630	318.388	242	
	07		Deuda Flotante	10	318.630	318.388	242	
			RESULTADO	-10	-441.630	-357.258	-84.372	

Notas:

15 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

16 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2015.

17 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

18 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

(1) La ejecución presupuestaria para el año 2015 alcanzó un 99,82% por lo tanto y como se puede observar en la columna Diferencias, no hay mayores variaciones entre el presupuesto final y los gastos/ingresos devengados.

c) Indicadores Financieros

Cuadro 4 Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo ¹⁹			Avance ²⁰ 2015/ 2014	Notas
			2013	2014	2015		
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales ²¹)	%	101%	126%	87%	68,93	(1)
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP Ley inicial / IP devengados]	M\$					(2)
	[IP percibidos / IP devengados]	M\$					
	[IP percibidos / Ley inicial]	M\$					
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	[DF/ Saldo final de caja]	%	100%	63%	11%	17,73	(3)
	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)	%	100%	114%	11%	9,80	

Notas:

- (1) La cifra se justifica con el aumento significativo del aporte fiscal destinado a cumplir los compromisos incluidos en la Agenda de Energía.
- (2) Las actividades propias de la Comisión Nacional de Energía no contemplan la generación de ingresos propios como resultado de sus operaciones, aun cuando estos se contemplan en la Ley de Presupuestos, no se han devengado ni percibidos dichos ingresos.
- (3) Si bien el porcentaje para cada uno de los indicadores del Comportamiento de la Deuda Flotante (DF) es de un 18 % y 10% respectivamente, es importante señalar que la gestión del año 2015, permitió tener una Deuda Flotante y Saldo Final significativamente más bajos respecto a los valores registrados durante el año 2013 y 2014.

+

¹⁹ Las cifras están expresadas en M\$ del año 2015. Los factores de actualización de las cifras de los años 2013 y 2014 son 1.0927 y 1.0435 respectivamente.

²⁰ El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

²¹ Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

d) Fuente y Uso de Fondos

Cuadro 5				
Análisis del Resultado Presupuestario 2015 ²²				
Código	Descripción	Saldo Inicial	Flujo Neto	Saldo Final
	FUENTES Y USOS	445.720	-357.247	88.473
	Carteras Netas		-5.205	-5.205
115	Deudores Presupuestarios		5.257	5.257
215	Acreedores Presupuestarios		-10.462	-10.462
	Disponibilidad Neta	934.499	-607.575	326.924
111	Disponibilidades en Moneda Nacional	934.499	-607.575	326.924
	Extrapresupuestario neto	-488.779	255.533	-233.246
114	Anticipo y Aplicación de Fondos	229.879	-229.879	
214	Depósitos de Terceros	-685.377	485.412	-199.965
216	Ajustes a Disponibilidades	-33.281		-33.281

Notas:

- (1) Las disponibilidades en moneda nacional, está compuesta básicamente por fondos de esta Comisión y fondos de terceros, en particular aquellos fondos del Estudio de Transmisión troncal y de la Subsecretaría de Energía.
- (2) El saldo de la cuenta 214 Depósitos de Terceros, , corresponde a los fondos aportados por las Empresas Eléctricas para el financiamiento del Estudio Transmisión Troncal y fondos de la Subsecretaría de Energía
- (3) El saldo de la cuenta Ajustes a Disponibilidades corresponde a documentos caducados.

²² Corresponde a ingresos devengados – gastos devengados.

e) Cumplimiento Compromisos Programáticos

Cuadro 6 Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2015				
Denominación	Ley Inicial M\$	Presupuesto Final M\$	Devengado M\$	Observaciones
Propuesta de normas técnicas para transferencia de potencia entre empresas generadoras	30.000	30.000	30.000	
Regulación del Mercado de Subtransmisión	29.520	29.520	29.520	
Revisión y Análisis de las funciones de diferentes entidades en relación a la tarificación y expansión de la transmisión de energía eléctrica.	28.500	28.500	28.500	
Revisión y Análisis de la Seguridad y Calidad de Servicio en la transmisión de energía eléctrica.	29.975	29.975	29.975	
Actualización de Antecedentes Técnicos y Económicos para Proyecto de Línea de Interconexión	59.940	59.940	59.940	
Asesoría en Arquitectura y Especialidades Técnicas	3.200	3.200	3.200	
Asesoría Jurídica Especializada en materias normativas y Reglamentarias	4.999	4.999	4.999	
Análisis Econométrico del Mercado Minorista de la Venta de Combustibles en Estaciones de Servicio	15.000	15.000	15.000	
Saldo Final Estudio de Valorización y Expansión de los Sistemas de Transmisión Troncal y Subtransmisión.	74.500	74.500	74.500	
Desarrollo de Anexos Técnicos de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio (tarifario)	28.506	28.506	28.506	
Asesoría "El futuro de la Red de Transmisión y los Cambios Regulatorios que se requieran, Segunda Etapa" - Convenio Universidad Católica	100.000	100.000	100.000	
Asesoría "El futuro de la Red de Transmisión y los Cambios Regulatorios que se requieran, Segunda Etapa"	100.000	100.000	100.000	
Desarrollo de Propuesta Regulatoria para la Infraestructura de Recepción y distribución de GNL	30.000	30.000	30.000	
Estudio de organización industrial del Mercado de Hidrocarburos, aplicado al análisis de Integración Vertical y Horizontal del Mercado de combustibles gaseosos y Análisis de Casos de Marcos Regulatorios para mejorar la Competencia para los casos de integración vertical y horizontal.	30.000	30.000	30.000	
Estudio de Desacople de Ingresos en la tarificación de VAD	25.000	25.000	25.000	
Servicios de asesoría en materia de datos abiertos e innovación pública	9.000	9.000	9.000	
Informe económico Nuevo Sistema de Remuneración de la Transmisión Eléctrica.	25.000	25.000	25.000	
Asesoría Jurídica Especializada en materias normativas y Reglamentarias	35.000	35.000	35.000	

Cuadro 6
Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2015

Denominación	Ley Inicial M\$	Presupuesto Final M\$	Devengado M\$	Observaciones
Análisis de Necesidades de expansión del Sistema de Transmisión Troncal del SING y del SIC	78.938	78.938	78.938	
Análisis y Fundamentación de Posibles Cambios a la Tasa de Descuento utilizada en el Sector Eléctrico Chileno	15.000	15.000	15.000	
Impactos del Régimen Transitorio de Pago de la Transmisión del Proyecto de Ley y de Transmisión y Posibles Perfeccionamientos.	12.000	12.000	12.000	
Manual de Estadística de Energía	20.000	20.000	20.000	

f) Transferencias²³

La Ley de presupuestos de la Comisión Nacional de Energía no contempla Transferencias Corrientes ni de Capital, Subtítulos 24 y 33 respectivamente.

g) Inversiones²⁴

La Ley de presupuestos de la Comisión Nacional de Energía no contempla Iniciativas de inversión incluidas en el Subtítulo 31.

²³ Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

²⁴ Se refiere a proyectos, estudios y/o programas imputados en el subtítulo 31 del presupuesto.

Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2015

- Indicadores de Desempeño presentados en la Ley de Presupuestos año 2015

N°	Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta 2015	Porcentaje de Logro 2015
					2013	2014	2015		
1	Fijaciones Tarifarias de los Segmentos del Sector Eléctrico.	Porcentaje de Decretos de Precio Nudo publicados en el período t, modificados por causas atribuibles al Informe Técnico que elabora la CNE, respecto al total de Decretos de Precio Nudo planificados publicar en el período t. Enfoque de Género: No	$(N^{\circ} \text{ de Decretos de Precio Nudo de corto plazo publicados en el período t, modificados por causas atribuibles al Informe Técnico que elabora la CNE.} / N^{\circ} \text{ total de Decretos de Precio Nudo de Corto Plazo planificados publicar en el período t.}) * 100$	%	0 $(0/2)*100$	0 $(0/2)*100$	0 $(0/2)*100$	0 $(0/2)*100$	100%
2	Fijaciones Tarifarias de los Segmentos del Sector Eléctrico.	Porcentaje de meses del año en que las Publicaciones del Precio Medio de Mercado se realizan dentro de los primeros 3 días hábiles del mes. Enfoque de Género: No	$(N^{\circ} \text{ de meses del año en que las Publicaciones del Precio Medio de Mercado se realizan durante los primeros 3 días hábiles del mes} / N^{\circ} \text{ total de meses del año}) * 100$	%	100 $(12/12)*100$	100 $(12/12)*100$	100 $(12/12)*100$	100 $(12/12)*100$	100%

25 El porcentaje de logro mide cuánto cumple el indicador en relación a su meta; y es el resultado del valor efectivo dividido por la meta comprometida. Si el indicador es ascendente, se divide el valor efectivo con respecto a su meta. Si éste es descendente se divide la meta respecto al valor efectivo. El cociente obtenido se denomina "Porcentaje de logro efectivo". Este porcentaje toma valores en el rango entre 0% y 100%. El "Porcentaje de Logro por Servicio" corresponde al promedio simple del logro de cada uno de los indicadores comprometidos y evaluados por el Servicio, en el rango de 0% a 100%.

N°	Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta 2015	Porcentaje de Logro 2015
					2013	2014	2015		
3	Determinación del Nivel, Estructura y Estabilidad de Precios de los combustibles derivados del Petróleo	Porcentaje de informes de Índices de Precios de Combustibles para Precio Nudo de Largo Plazo modificados por causas atribuibles a la CNE, respecto del total de estos informes planificados publicar en el año t. Enfoque de Género: No	(Total de informes de índices de precio de los combustibles para Precio Nudo de Largo Plazo modificados por causas atribuibles a la CNE en el periodo t/Total de informes de índices de precio de los combustibles para Precio Nudo de Largo Plazo planificados publicar en el periodo t)*100	%	0 (0/12)*100	0 (0/12)*100	0 (0/12)*100	17 (2/12)*100	100%
4	Determinación del Nivel, Estructura y Estabilidad de Precios de los combustibles derivados del Petróleo	Porcentaje de decretos de precios de paridad y referencia, relativos a la Ley N° 19.030, modificados por causas atribuibles al informe técnico que elabora la CNE, respecto del total de decretos de precios de paridad y referencias, relativos a la Ley N° 1 Enfoque de Género: No	(N° total de decretos de precios de paridad y referencia, relativos a la Ley N° 19.030, modificados por causas atribuibles al informe técnico que elabora la CNE en el periodo t/N° total de decretos de precios de paridad y referencia, relativos a la Ley N° 19.030, planificados publicar en el periodo t)*100	%	0 (0/52)*100	0 (0/52)*100	0 (0/52)*100	4 (2/52)*100	100%

Resultado Global Año 2015 :	100 %
------------------------------------	--------------

Anexo 5: Compromisos de Gobierno

No Aplica.

Anexo 6: Informe Preliminar²⁶ de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas²⁷ (01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015)

La Comisión Nacional de Energía no compromete programas, ni fue evaluada el año 2015.

²⁶ Se denomina preliminar porque el informe no incorpora la revisión ni calificación de los compromisos por DIPRES.
²⁷ Se refiere a programas/instituciones evaluadas en el marco del Programa de Evaluación que dirige DIPRES.

Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2015

CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2015

I. IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DE ENERGIA	PARTIDA	24
SERVICIO	COMISION NACIONAL DE ENERGIA	CAPÍTULO	02

II. FORMULACIÓN PMG

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión	Prioridad	Ponderador asignado	Ponderador obtenido	Cumple Objetivos de Gestión Sistema
			Etapas de Desarrollo o Estados de Avance				
			I				
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	O	Alta	100.00%	100.00%	✓
Porcentaje Total de Cumplimiento :						100.00	

III. SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Tipo	Etapa	Justificación
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	Modificar	1	Medir e informar a más tardar el 31 de diciembre de 2015, a las respectivas redes de expertos los datos efectivos de los indicadores transversales definidos en el programa marco por el Comité Tri-Ministerial para el año 2015, y publicar sus resultados, excepto los indicadores: Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t, Porcentaje de iniciativas para la descentralización del Plan de Descentralización implementadas en el año t y Porcentaje de trámites digitalizados, respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año 2014.

IV. DETALLE EVALUACIÓN SISTEMA DE MONITOREO DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

OBJETIVO DE GESTIÓN N°1 - INDICADORES DE DESEMPEÑO ASOCIADOS A PRODUCTOS ESTRATÉGICOS (Cumplimiento Metas)

Indicador	Ponderación Formulario Incentivo	Meta 2015	% Cumplimiento indicador informado por el Servicio	Ponderación obtenida Formulario Incentivo, informado por el Servicio	Efectivo 2015 (evaluación final)	% Cumplimiento final indicador Incentivo (evaluación final)	Ponderación obtenida Formulario Incentivo (evaluación final)
Porcentaje de decretos de precios de paridad y referencia, relativos a la Ley N° 19.030, modificados por causas atribuibles al informe técnico que elabora la CNE, respecto del total de decretos de precios de paridad y referencias, relativos a la Ley N° 1	10.00	4	100.00	10.00	0.00	100.00	10.00
Porcentaje de informes de Índices de Precios de Combustibles para Precio Nudo de Largo Plazo modificados por causas atribuibles a la CNE, respecto del total de estos informes planificados publicar en el año t.	30.00	17	100.00	30.00	0.00	100.00	30.00
Porcentaje de meses del año en que las Publicaciones del Precio Medio de Mercado se realizan dentro de los primeros 3 días hábiles del mes.	30.00	100	100.00	30.00	100.00	100.00	30.00
Porcentaje de Decretos de Precio Nudo publicados en el período t, modificados por causas atribuibles al Informe Técnico que elabora la CNE, respecto al total de Decretos de Precio Nudo planificados publicar en el período t.	5.00	0	100.00	5.00	0.00	100.00	5.00
Total:	75.00			75.00			75.00

OBJETIVO DE GESTIÓN N°2 - INDICADORES TRANSVERSALES (Medir, informar a las respectivas redes de expertos y publicar sus resultados)

Indicador	Efectivo 2015 (informado por el Servicio)	Efectivo 2015 (evaluación final)	Cumplimiento Requisitos Técnicos
Porcentaje de compromisos del Plan de Seguimiento de Auditorías implementados en el año t	74	74.00	Si
Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001 en el año t	18	18.00	Si
Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t	0	0.00	Si
Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	100,00	100.00	Si
Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t	0,00	0.00	Si
Tasa de siniestralidad por incapacidades temporales en el año t	0,00	0.00	Si
Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t	66	66.00	Si

Resumen Cumplimiento Objetivo 2

Total Indicadores comprometidos:	7
Total Indicadores cumplidos:	7
% cumplimiento Objetivo 2:	100.00 %
% ponderación asignada:	15.00 %
% ponderación obtenida:	15.00 %

Nota: El grado de cumplimiento del Objetivo 2 corresponde al porcentaje de indicadores cumplidos respecto del total de indicadores transversales comprometidos, multiplicado por la ponderación asignada del Objetivo 2. Se entiende por cumplido cada indicador si está correctamente medido, informado a la red de expertos respectiva y DIPRES y publicado. Por lo tanto, el cumplimiento para cada uno de los indicadores toma valores de 0% o 100%.

OBJETIVO DE GESTIÓN N°3 - INDICADORES TRANSVERSALES (Cumplimiento Metas)

Indicador	Ponderación Formulario Incentivo	Meta 2015	% Cumplimiento indicador informado por el Servicio	Ponderación obtenida Formulario Incentivo, informado por el Servicio	Efectivo 2015 (evaluación final)	% Cumplimiento final indicador Incentivo (evaluación final)	Ponderación obtenida Formulario Incentivo (evaluación final)
Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t	10.00	64	103.13	10.00	66.00	103.13	10.00
Total:	10.00			10.00			10.00

Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo

Cuadro 12 Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2015				
Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo ²⁸	Nº de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas ²⁹	Incremento por Desempeño Colectivo ³⁰
Gabinete Secretario Ejecutivo /Jurídico/Gestión/Comunicaciones/Estadística	23	6	100%	8%
Eléctrico	19	5	100%	8%
Hidrocarburos / Regulación Económica	13	7	100%	8%
Administración y Finanzas	19	3	100%	8%

Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género y descentralización / desconcentración en 2015.

La Comisión Nacional de Energía se encuentra eximida de estos temas, no compromete medidas, ni presenta resultados para el año 2015.

Anexo 10a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional

Los Proyectos de Ley son canalizados a través del Ministerio de Energía.

Anexo 10b: Leyes Promulgadas durante 2015

Las Leyes promulgadas son canalizadas a través del Ministerio de Energía.

Anexo 11: Premios o Reconocimientos Institucionales

Durante el año 2015, funcionarios de la CNE con la iniciativa "Bencina en Línea" obtuvieron el segundo lugar en su participación en el Programa "Desafío Innovación 2014", permitiéndoles al equipo de trabajo realizar una pasantía de una semana a Canadá.

En diciembre de 2015, el Servicio Civil comunica que la iniciativa "Energía Abierta" fue elegida Finalista en el Concurso Funcional 2015.

²⁸ Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2013.

²⁹ Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

³⁰ Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.